

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

0001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

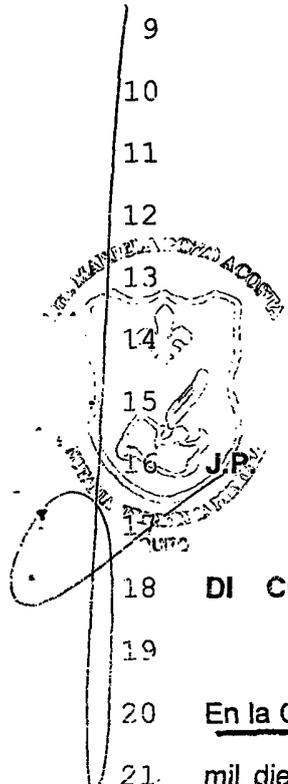
**REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ILVETÉCNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

OTORGA

CÉSAR MARCONI ILLESCAS SÁNCHEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

*Not. 31
13-01-2010*



DI COPIAS

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de enero de dos mil diez ante mí, la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece el ingeniero César Marconi Illescas Sánchez, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar, quien comparece en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ILVETÉCNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA. a quien de conocer doy fe, el cual me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta de Reforma de Estatutos de la Compañía ILVETÉCNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA., que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑORA NOTARIA: Sírvase extender en su registro de

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Escrituras Públicas una de la que conste la Reforma de Estatuto y Reforma del Objeto
2 Social, estipulado en las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLÁUSULA PRIMERA.-**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el ingeniero
4 César Marconi Illescas Sánchez, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y
5 domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, quien debidamente autorizado por la Junta
6 General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebra la presente escritura de Reforma
7 de Estatuto y Reforma de Objeto Social. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La
8 Compañía ILVETÉCNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó en la Ciudad de Quito,
9 Distrito Metropolitano, el día veinte de marzo de dos mil uno, ante la Notaria Trigésima
10 Primera de Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta y fue inscrita en el Registro
11 Mercantil el veinte y dos de enero de dos mil dos. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA**
12 **DEL OBJETO SOCIAL.-** Mediante la presente escritura se reforma el Artículo Segundo del
13 Estatuto Social, reformándose el Objeto Social y quedando con este texto definitivo:
14 "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto social: a)
15 Diseño, planificación, ejecución, construcción y compraventa de lotizaciones, viviendas,
16 edificaciones, urbanizaciones; b) La asesoría, suministro, representación importación,
17 exportación, arrendamiento de materiales, maquinaria y todo servicio relacionado con la
18 rama de la construcción, ingeniería y arquitectura en general. Asesoría y servicios de
19 Ingeniería civil, estructural, vial, sanitaria, ambiental, hidráulica, construcciones en general;
20 c) Control de proyectos, gerencia, supervisión, fiscalización, avalúos, peritajes, calificación
21 y provisión de personal, asesoría técnica y administración, logística, manejo y
22 administración de contratos, asesoría contable, administrativa, contabilidad de proyectos y
23 servicios de secretaría y control de personal; d) Prestación de servicios profesionales de
24 asesoría técnica; factibilidad, diseño, operación, planificación, supervisión, fiscalización de
25 obra y proyectos de ingeniería hidráulica, mecánica, instalaciones eléctricas, telefónicas,
26 de automatización, de computación y telecomunicaciones en general; e) La prestación de
27 servicios, la asesoría, suministro, compraventa, representación, importación, exportación,
28 arrendamiento de materiales en el campo de la geología, sísmica, minería y petróleo,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Not 31

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ILVETÉCNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, a las dieciséis horas, en la oficina ubicada en Luxemburgo uno tres cinco y Holanda, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ILVETÉCNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA., con la presencia de César Illescas Sánchez propietario de 398 acciones, Esteban Daniel Illescas Vega propietario de 1 acción y María Fernanda Illescas Vega propietaria de 1 acción, de esta forma está presente y representado el 100% del capital social y por existir el quórum estatutario, los accionistas amparados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria Universal, renunciando expresamente al derecho de convocatoria previa. Actúa como Presidente el ingeniero César Illescas Sánchez y como Secretaria la señorita Daniela Herrera Campos.

Los Accionistas por unanimidad aprueban tratar el siguiente orden del día:

-Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que es trascendental para la Compañía reformar su Objeto Social a fin de incursionar en nuevos negocios y actividades. La propuesta es aceptada por unanimidad y deciden autorizar al Gerente General de la Compañía a que suscriba la escritura de reforma de Estatuto Social en la que se incluirá el siguiente texto y todo aquello que el señor Gerente estime pertinente: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La Compañía tendrá por objeto social: a) Diseño, planificación, ejecución, construcción y compraventa de lotizaciones, viviendas, edificaciones, urbanizaciones; b) La asesoría, suministro, representación, importación, exportación, arrendamiento de materiales, maquinaria y todo servicio relacionado con la rama de la construcción, ingeniería y arquitectura en general. Asesoría y servicios de Ingeniería civil, estructural, vial, sanitaria, ambiental, hidráulica, construcciones en general; c) Control de proyectos, gerencia, supervisión, fiscalización, avalúos, peritajes, calificación y provisión de personal, asesoría técnica y administración, logística, manejo y administración de contratos, asesoría contable, administrativa, contabilidad de proyectos y servicios de secretaría y control de personal; d) Prestación de servicios profesionales de asesoría técnica, factibilidad, diseño, operación, planificación, supervisión, fiscalización de obra y proyectos de ingeniería hidráulica, mecánica, instalaciones eléctricas, telefónicas, de automatización, de computación y telecomunicaciones en general; e) La prestación de servicios, la asesoría, suministro, compraventa, representación, importación, exportación, arrendamiento de materiales en el campo de la geología, sísmica, minería y petróleo, petroquímica y combustibles; f) Ecología y medio ambiente, asesoría y servicio en proyectos urbanos y rurales para la protección del medio ambiente, tratamiento de aguas, contaminantes y desperdicios, estudios de evaluación e impacto ambiental, tratamiento de basura; g) La actividad mercantil en lo que se refiere a la compra, venta de partes y piezas electrónicas y eléctricas; h) Comercialización y alquiler de automóviles, buses, sus repuestos y mantenimiento; i) Podrá participar en procesos, proyectos, contratos, licitaciones, concursos de ofertas, ya sean públicos o privados, relacionados con su actividad social pudiendo celebrar contratos con cualquier entidad pública o

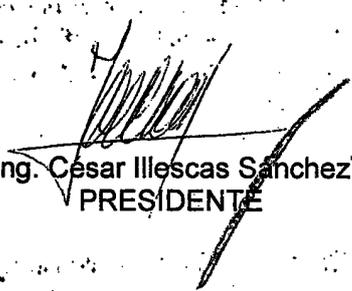


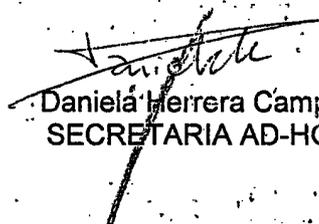
privada; j) Representación, agencia, asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades afines o complementarias, con el objeto social; k) A fin de dar cumplimiento a su objeto social podrá registrar y ser propietario de cualquier marca o nombre comercial."

Se reinstala la sesión treinta minutos después de leída el Acta y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

La Presidenta levanta la sesión a las 19h30.

La presente acta es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- CERTIFICO


Ing. César Illescas Sánchez
PRESIDENTE


Daniela Herrera Campos
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 25 de Enero del 2008

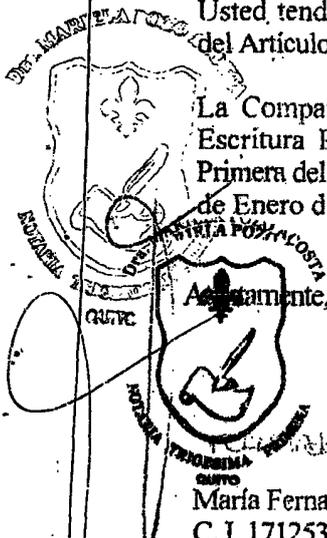
Señor Ingeniero
Cesar Marconi Illescas Sánchez
Presente.-

De mis consideraciones:

Nos es grato informarle que la Junta General, Extraordinaria de Socios de la Compañía ILVETECNICA & ASOCIADOS CÍA. LTDA., en sesión efectuada el día veinticinco de Enero del 2008, resolvió elegirle a Usted Gerente General de la Compañía ILVETECNICA & ASOCIADOS CÍA. LTDA., por el período de tres años por lo tanto ejercerá las facultades y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales.

Usted tendrá la Representación Legal de la Compañía, de conformidad con el literal A del Artículo Quince de los Estatutos Sociales.

La Compañía ILVETECNICA & ASOCIADOS CÍA. LTDA se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el 20 de Marzo del 2001. Inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Enero del 2002, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.



María Fernanda Illescas Vega
C.I. 171253026-8
Presidenta

Ing. Cesar Marconi Illescas Sánchez, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ILVETECNICA & ASOCIADOS CÍA. LTDA Quito, 25 de Enero del 2008.

Ing. César Illescas S.
C.I. 170308402-8
Gerente General



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 867 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 24 ENE. 2008

Dr. Raúl Gavarró Socorro
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170808702-8
ILLESAC BANCHEZ CESAR MARCONI
FICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
005- 0117 06034 N
FICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** ES94812222
CASADO MARTA FERNANDA VEGA CEVALLOS
SUPERIOR EMPLEADO
CESAR ILLESAC
ABRILIANA BANCHEZ
QUITO 04/05/2009
1267763



A large, handwritten signature or scribble, possibly reading 'Marta' or similar, extending vertically across the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
077-0088
NUMERO 1713007020
ILLESAC SANDHEZ CESAR MARCONI
FICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
PROCURADIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 petroquímica y combustibles; f) Ecología y medio ambiente, asesoría y servicio en
 2 proyectos urbanos y rurales para la protección del medio ambiente, tratamiento de aguas,
 3 contaminantes y desperdicios, estudios de evaluación e impacto ambiental, tratamiento de
 4 basura; g) La actividad mercantil en lo que se refiere a la compra, venta de partes y piezas
 5 electrónicas y eléctricas; h) Comercialización y alquiler de automóviles, buses, sus
 6 repuestos y mantenimiento i) Podrá participar en procesos, proyectos, contratos,
 7 licitaciones, concursos de ofertas, ya sean públicos o privados, relacionados con su
 8 actividad social pudiendo celebrar contratos con cualquier entidad pública o privada; j)
 9 Representación, agencia, asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o
 10 extranjeras, que se dediquen a actividades afines o complementarias, con el objeto social;
 11 k) A fin de dar cumplimiento a su objeto social podrá registrar y ser propietario de cualquier

12 marca o nombre comercial." **CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

13 Son parte integrante de la presente escritura, el nombramiento de Gerente General y el
 14 Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía
 15 ILVETÉCNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA. Usted Señora Notaria se servirá agregar las
 16 demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Instrumento: (firmado)

17 Doctor Diego Almeida Montero, matrícula tres mil ciento cinco del Colegio de Abogados de
 18 Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su
 19 valor legal. Para su otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos de Ley, y leída
 20 que fue al Compareciente por mí la Notaria, la aprueba y ratifica; y, para constancia, firma
 21 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

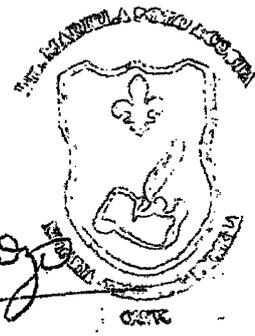
22
23
24
25
26 César Marconi Illescas Sánchez

27 C.C. 1703084028

28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

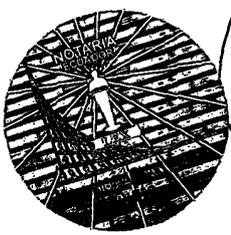
Nota:
Mariela Pozo



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA ILVETECNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA.- QUE OTORGA CESAR MARCONI ILLECA SANCHEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA.



Mariela Pozo

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000546 de fecha diez de Febrero del año dos mil diez, se tomó debida nota a los márgenes de las respectivas matrices de las Escrituras de Constitución y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA " ILVETECNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA. ", de fechas veinte de Marzo del año dos mil uno y trece de Enero del año dos mil diez, respectivamente, la aprobación de la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

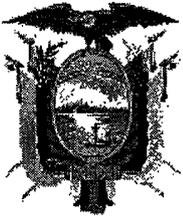


Quito, a 13 de Febrero del 2010
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



0006

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CERO CERO QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 10 de febrero del 2.010, bajo el número **906** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 254 del Registro Mercantil de veinte y dos de enero del año dos mil dos, a fs 219 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ILVETECNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", otorgada el 13 de enero del 2.010, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **500**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11300**.- Quito, a veintinueve de marzo del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



RG/lg.-